



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1229/2013

RESOLUCIÓN N° 55/013

Montevideo, 21 de junio de 2013

VISTO: el Llamado N° 12/2013, convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 23 de abril.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas: Aranil S.A., Omar Alfredo Faraco, Granja Las Marías S.R.L., Pablo Javier Bouchacourt, Durefox S.A., Puntarey S.A. y Vidaler S.A., no calificando en esta instancia las firmas Granja Las Marías S.R.L. y Pablo Javier Bouchacourt.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 22 de mayo, instancia en la que ingresaron y calificaron sus productos las firmas: Distribuidora Manantiales S.A., Granja las Marías S.R.L. y Pablo Javier Bouchacourt.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 11 de junio, las firmas: Distribuidora Manantiales S.A., Granja Las Marías S.R.L., Pablo Javier Bouchacourt, Vidaler S.A., Aranil S.A., Durefox S.A. y Puntarey S.A., mejoraron las ofertas presentadas oportunamente.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 48,25% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 12/2013 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a las firmas Omar Alfredo Faraco, Distribuidora Manantiales S.A., Vidaler S.A. y Aranil S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código Ítem	Producto	Proveedor	Marca	Capacidad del Envase Primario	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Zona	Precio Kg con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
50A	Té - en hoja	Omar Alfredo Faraco Bartaburu	Superior	1 kg.	2.578	Todo el país	88,00
51A	Café - glaseado	Distribuidora Manantiales S.A.	Ipanema	1 kg.	18.100	Interior	133,39
						Montevideo	119,97
51B	Café - torrado	Vidaler S.A.	Bahía	500 gr.	378	Interior	410,00
						Montevideo	336,00
8A	Cocoa - común	Aranil S.A.	Zapicán	1 kg.	35.669	Interior	59,23
						Montevideo	53,86

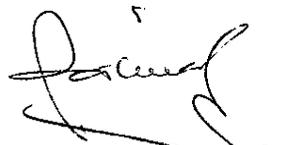
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas